



# AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 181 88 00 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo\_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Nº 2017/458

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de adjudicación de la explotación de la cafetería del Polideportivo municipal, hay que tener en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 06-10-17 se procede a aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la explotación de la cafetería sita en el Polideportivo municipal, por procedimiento abierto, por cese del anterior adjudicatario.

Segundo.- Publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en fecha 27-10-17, se han presentado dos ofertas.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en fecha 17-11-17, realiza la apertura de la documentación administrativa y proposición económica, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CANON ANUAL OFERTADO
GEMMA MONTALBÁN SIMÓN	4.800,00.- EUROS + IVA
ADEL-TUNDE VANDOR	6.000,00.- EUROS + IVA

Cuarto.- Según se establece en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige la presente contratación, procede requerir a D<sup>a</sup>. Adel-Tunde Vandor para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y presentar justificante de haber constituido la garantía definitiva establecida en la cláusula decimoséptima.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- El pliego de cláusulas económico-administrativas que rige la citada explotación, aprobado por Resolución de la Alcaldía de 06-10-17.

II.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 15 de noviembre de 2011, de por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- El acta de la Mesa de Contratación, de fecha 17-11-17.



# AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 181 88 00 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo\_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

IV- El artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre atribuciones de la Alcaldía.

Vistas las demás disposiciones legales aplicables.

La Alcaldía, acuerda:

Primero.- Requerir a D<sup>a</sup>. Adel-Tunde Vandor para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva, cuantía de novecientos treinta (930,00.-) euros.

Segundo.- Que se comunique a D<sup>a</sup>. Adel Tunde Vandor.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al servicio de Intervención y al Pleno, en su próxima sesión.

Benimodo, 17 de noviembre de 2017

EL ALCALDE,

Ante mí/EL SECRETARIO,